

## ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (CONTR 2023 537050).

En Sevilla, siendo las 14:00 horas del día 11 de abril de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes, del «*Suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia*», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es para la valoración de la documentación previa a la adjudicación del lote 1 del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 21 de agosto de 2023 y 5 de diciembre de 2023,

### SE REÚNEN

**Presidenta:** D<sup>ª</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

#### Vocalías:

**Primera:** D. José Antonio Ortíz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>ª</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Cuarta:** D<sup>ña</sup>. Rocio Gálvez Manzano, Responsable del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	15/04/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN2JRRME5MXGVTRQTGC23A2M6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando reunidos, de manera presencial o a distancia, todos los miembros del órgano colegiado, una vez decidido por todos ellos, se procede a celebrar esta sesión para la valoración de la documentación previa a la adjudicación del lote 1 del contrato, como continuación de la sesión celebrada por la Mesa de contratación el 1 de abril de 2024.

Se inicia la sesión, recordando que en la sesión celebrada el 1 de abril de 2024, se valoró la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1 del contrato, acordándose requerirle subsanación, en relación con la acreditación de la solvencia técnica, de los certificados de los principales suministros y servicios realizados de igual o similar naturaleza, que permita diferenciar claramente los correspondientes a suministros y a prestaciones de servicios por ejercicio.

En este sentido, se convoca la Mesa de contratación, para nuevamente valorar la documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica, concluyéndose que con los certificados aportados en relación con los servicios queda acreditada dicha solvencia, no siendo posible, respecto de los suministros, diferenciar qué parte de los mismos se imputa a contratos de suministros, tal y como ya se constató en la sesión anterior.

Los miembros de la Mesa acuerdan requerir de subsanación dicha cuestión referida únicamente a la acreditación de la solvencia técnica en relación con los suministros que constituyen el objeto del contrato.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.- REQUERIR** a la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1 del contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, procedan a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

**SEGUNDO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar, respecto del lote 1, para valorar la subsanación a la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.

Se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	15/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYN2JRRME5MXGVTRQTGC23A2M6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	